



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Curaduría Urbana No 3 de Bogotá D.C / Salida

Fecha: 27/04/2026 1:27:42 p. m.

Salida VUR No: 26-3-10206

Tipo Documento: Concepto de Uso

Bogotá D.C.,

27 ABR 2026

26-3-01507

Señores:

RAFAEL PUENTES SANDOVAL

Rafael.puentes@hotmail.com

La Ciudad

Radicado Interno: 26-3-09589

Respetados Señores:

En atención a su solicitud, en la cual manifiesta lo siguiente: "*Señores Curaduría, buen día. Por medio de la presente y para dar alcance al concepto de uso CU3-26-1679, solicito comedidamente se me informe sobre el uso específico de los predios ubicados en la Calle 63 C 30 – 12 – 20 para parqueadero público, y si es permitido dicho uso*", nos permitimos informarle que la aclaración solicitada no procede, toda vez que en la solicitud inicial no se especificó dicha actividad ni se incluyó el predio con nomenclatura urbana CL 63 C 30 20. En consecuencia, este despacho se pronunció sobre todos los usos posibles y permitidos para el predio relacionado en la radicación inicial como CL 63 C 30 12.

En este sentido, le informamos que deberá presentar una nueva solicitud de concepto de uso del suelo, en la cual se especifique expresamente la actividad de **PARQUEADERO PÚBLICO** y se incluyan las nomenclaturas completas de la totalidad de los predios de su interés. Lo anterior, sin perjuicio de que, en el correspondiente análisis normativo, se determine si dicha actividad es o no permitida conforme a la reglamentación vigente.

NOTA:

Este oficio se expide con base en la información suministrada por el solicitante, la cual recibimos bajo el principio constitucional de la buena fé; cualquier inconsistencia dejará sin efecto el contenido del mismo.

Cordialmente


ARQ. JUANA SANZ MONTAÑA
CURADORA URBANA 3
ELABORÓ: ARQ. EDISON MORA MORENO